



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RAD: 087583184002-2021-00-719-00
REF: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: LUZ MARINA DÍAZ DÍAZ
DEMANDADO: JUAN SEBASTIÁN MANRIQUE DÍAZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole que está pendiente por parte de la demandante aportar datos que permitan citar o poner en conocimiento del presente proceso a sus familiares cercanos. Sírvase proveer. Soledad, 15 de agosto de 2023.

LA SECRETARIA,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD - ATLÁNTICO, AGOSTO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el parte secretarial que antecede, el juzgado observa que a la fecha la parte demandante no ha aportado información que permita dar cumplimiento a lo indicado en el Inciso 3 del Auto Admisorio: *“Cítese en su debida oportunidad a los parientes cercanos de la persona en condición de discapacidad a la madre sus tíos JUAN JOSE, ALVARO, Doris y AURIA DIAZ DIAZ, informándolos sobre el trámite que se realiza dentro del presente proceso, a fin de que sean escuchados dentro del presente proceso. De igual forma, estas personas podrán manifestar su interés o no en ejercer la adjudicación de apoyo transitorio y en la determinación de la persona más idónea para ejercer ese cargo, por medio de escrito dirigido al Despacho presentado personalmente por el interesado.”.*

En atención a lo anterior este despacho:

ORDENA:

Requerir a la parte demandante para que proceda a aportar a este despacho datos de los familiares cercanos del señor JUAN SEBASTIÁN MANRIQUE DÍAZ con el fin de ponerlos en conocimiento del proceso y de que puedan manifestar su interés o no de ejercer la adjudicación de apoyos y en la determinación de la persona más idónea para ejercer dicho cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ

JUEZA

07.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Whatsapp 301-2910568 . www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f6974950acd0c3577d5d1827aa3c12a6278827e8064098f09f024118e2e20e**

Documento generado en 15/08/2023 04:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>